

L,
10
Ficos
Febrero de 1825

S. 2. 1825 - 25.2.1925



Municipalidad de esta Capital

República del Perú

Sima Fibro. 5/ 1825

1

A los Sres. Presid.^{te} y vocales de la cámara de Comercio.

Para poner en práctica la única contribución encargada en su Reparto à esta Municipalidad, se resuña U.S. como interesado en su exactitud, y suya distribución remitir á este Cuerpo la razón de las sumas de los Comerciantes de esta Capital, como se previene en el artº 5.^o y 6.^o del Reglamento q. se acompaña á U.S. q. la Municipalidad se propone del zelo de U.S. evanguardar este encargo ala posible brevedad, q. q. el importante objeto tenga la debida y pronta ejecucion que se previene por el Supremo Gobierno.

Dios quie. a U.S.

Pd
Fran. de Mendosa
Prios y Caballero

TC
Caj. 1
Doc. 60
Fol. 1

